

DISPOSICIONES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO.

1. A partir del 19 de julio de 2018 todos los servidores públicos de nuevo ingreso de los señalados en el artículo 92 de la Constitución Local, están obligados a realizar vía electrónica, en la página <http://sepifape.jalisco.gob.mx/WebDesipa/login> en el apartado denominado "Nuevo portal para presentar declaraciones", su declaración de situación patrimonial y de intereses.

Una vez en dicho portal podrá ingresar con el usuario que será su CURP, así como la contraseña que le debe proporcionar su Enlace Webpadrón de la Dependencia o Entidad (Enlace designado por cada Ente público, que apoya a la Contraloría del Estado en materia de declaraciones, que por lo general es alguien del área de recursos humanos o de la Contraloría Interna del Ente)

2. Los servidores públicos que ingresaron por primera vez a partir del 06 de diciembre de 2018, a la Administración Pública, deberán acudir con el Enlace antes mencionado, a efecto de recibir dicha contraseña. Cabe señalar que para que la declaración inicial sea oportuna deberá ser presentada dentro de los 60 días naturales a partir del ingreso al cargo público.
3. Si eras servidor público del Poder Ejecutivo que ya presentaba declaraciones y pasaste a un nuevo cargo en el mismo Poder sin separarte 1 día entre cargos, bastará solo con que informes por escrito o al correo declaraciónpatrimonial@jalisco.gob.mx de tal circunstancia a la Contraloría del Estado, y con ello no estarás obligado a presentar declaración inicial por el cargo al que llegas, o de conclusión por el cargo que dejas, esto de conformidad al artículo 33 fracción I y III primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Se les informa a los servidores públicos que ingresaron antes del 19 de julio de 2017 a las Dependencias o Entidades a cargos que no eran obligados a presentar declaraciones y no ha renunciado o se han separado del Ente, que por el momento continuarán en dicha situación, ya que se sumarán a presentar declaraciones hasta el día 30 de abril del 2019, conforme al Acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2018, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Para el caso de que no recuerde su contraseña, puede ingresar a <http://sepifape.jalisco.gob.mx/WebPadron/login> y utilizar el apartado "Recuperación de contraseñas" mismo que le enviará su respectiva contraseña al correo que proporcionó a recursos humanos o el Webpadrón de su Secretaría, Dependencia o Entidad.
6. Para el caso de que tenga problemas para iniciar sesión en su cuenta, puede mandar un correo a declaraciónpatrimonial@jalisco.gob.mx señalando nombre, cargo, nombre de su Entidad Pública y motivo (error en el CURP o Correo Electrónico); adjuntando copia de alguna identificación oficial.
7. En caso de que requiera asesoría personal sobre el llenado de la declaración, puede acudir al domicilio ubicado en Av. Vallarta 1252, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; para lo cual se le sugiere descargar, imprimir y pre llenar el formato (a efecto de agilizar la orientación).

El formato de apoyo para el llenado, puede ser consultado en: <https://ce.jalisco.gob.mx/servidores-publicos/declaraciones/formatos> .

8. Si requiere asesoría telefónica puede llamar al teléfono 36681633 extensión 50724, 31175 o 31103, en horarios de atención de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.
9. Para el caso de que requieras que se realice versión pública de tu declaración, recuerda que deberás señalar dicho punto al momento de llenar tu declaración en la página 2 del formato.
10. Por último se le sugiere revisar el listado de datos indispensables para presentar la declaración, mismos que puede consultar en la página <https://ce.jalisco.gob.mx/>

Atentamente

Contraloría del Estado de Jalisco